



Concejo Municipal de Oruro

RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 002/2023, CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, PERIODO LEGISLATIVO GESTIÓN - 2023

VISTOS

La Convocatoria N° 001/2023 de realización de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Oruro, con motivo de la conformación y designación de la Comisión de Ética por el periodo legislativo de la gestión - 2023.

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: *I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.*

Que, la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: Art. 16. – El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **3. Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal. (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.**

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro señala de manera específica:

Artículo 9.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). *Son atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: 3. Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.*

Artículo 40.- (NATURALEZA). *La Comisión de Ética es una Comisión Especial, encargada de sustanciar las denuncias formales escritas debidamente sustentadas y/o documentadas, y/o en base a Informe de Auditoría, contra los Concejales y/o la o él Alcalde Municipal. Esta Comisión tramitará el proceso en la vía sumaria sin interrupciones hasta presentar informe al Concejo Municipal.*

Artículo 41.- (DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y TIEMPO DE FUNCIONES). *En la primera Sesión Ordinaria de cada gestión, el Concejo Municipal conformará y designará a la Comisión de Ética, que estará conformada por dos (2) Concejales, uno (1) por la representación política mayoritaria y uno (1) por las representaciones políticas minoritarias; quienes serán designados mediante Resolución aprobada por dos tercios de votos (2/3) del total de los miembros del Concejo.*

Que, estando cumplidas las formalidades exigidas normativamente, el Pleno del Concejo Municipal de Oruro, habiendo desarrollado la Sesión Ordinaria N° 001/2023 de 12 de enero de 2023, por votación de 2/3 del total de los miembros del Concejo Municipal se aprobó la designación los miembros de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Oruro, por el periodo legislativo de la gestión - 2023.



Concejo Municipal de Oruro

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación y designación de los miembros de la **COMISION DE ÉTICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**, por el periodo legislativo de la gestión - 2023, misma que estará conformada por los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **NIEVES ANABE ROMERO**
- **JOSE ANTONIO FLORES COPA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda abrogada la Resolución Concejal Municipal N° 002/2022 de 11 de enero de 2022.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olveja Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO